

Ciudad de Revere: Normas y regulaciones para cultivadores del jardín comunitario

2026

¡Bienvenido a la temporada 2026 del jardín comunitario!

Mantener una parcela en un jardín comunitario en Revere es un privilegio. Todos los jardineros deben leer, firmar y aceptar los términos de este contrato antes del inicio de cada temporada. El incumplimiento puede resultar en la pérdida de su parcela y la expulsión del programa, según lo determine el Departamento de Salud Pública de la Ciudad de Revere.

El contrato firmado debe entregarse antes del 1 de mayo de 2026

Debe firmar y devolver este contrato mediante uno de los siguientes métodos:

Correo electrónico:

Nada Abou Haiba — nabouhadiba@revere.org

Correo postal:

281 Broadway, Atención: Salud Pública
Revere, MA 02151

En persona:

281 Broadway, Primer piso –Oficina de Salud Pública
Revere, MA 02151

El costo de la membresía es de \$25 dólares y debe pagarse antes del 1 de mayo del 2026

Se requiere una cuota anual de \$25 dólares por parcela para todos los propietarios de parcelas, excepto para los líderes del jardín.

Envíe un cheque o giro postal por correo a:

281 Broadway, Atención: Salud Pública, Revere, MA 02151

Entrega en persona del cheque o giro postal:

281 Broadway, Primer Piso – Oficina de Salud Pública, Revere. MA 02151

Su cheque debe incluir en la línea del memo “Pago del jardín 2026, su nombre, la ubicación de su jardín, su número de parcela”.

No se aceptan pagos en efectivo ni con tarjeta de crédito.

Ciudad de Revere: Normas y regulaciones para cultivadores del jardín comunitario

2026

Fechas Importantes:

Nuevo: Inauguración de la temporada de cultivo 2026, evento abierto al público

Fecha y hora: miércoles 29 de abril del 2026 a las 5:30 pm

Ubicación: Alcaldía 281 Broadway, Oficina de Salud Pública

Jardines comunitarios abiertos para la temporada

Viernes 1 de mayo del 2026

Las parcelas deben estar libres de malezas

Viernes 15 de mayo del 2026

Cada jardinero DEBE comenzar a plantar antes del

Lunes 1 de junio del 2026

Jardines comunitarios cerrados por la temporada

El lunes 30 de noviembre del 2026

Normas y regulaciones del jardín

Mantenimiento de la parcela

1. Todas las parcelas deben mantenerse libres de malezas, limpias y ordenadas en todo momento. No se permite mantener basura dentro del jardín; cada jardinero se compromete a retirar su propia basura. Los coordinadores y líderes del jardín inspeccionarán periódicamente las parcelas entre mayo y noviembre.
2. Las parcelas que se encuentren desatendidas o descuidadas serán registradas, y se notificará al jardinero correspondiente. Los jardineros tendrán una semana para corregir los problemas. El incumplimiento resultará en una multa de \$25 dólares, que se aplicará a la cuota de membresía de la siguiente temporada. Si los problemas no son corregidos, y se encuentran malezas excesivas o falta de plantación antes del 15 de junio, esto resultará en la terminación inmediata de la parcela.

3. Los jardineros son responsables de retirar los residuos de su jardín a su debido tiempo. Si no pueden hacerlo por motivos físicos, deberán introducir los residuos en bolsas para césped y dejarlas fuera de la zona del jardín. Los jardineros deberán ponerse en contacto con Revere 311 para solicitar la recogida e indicar la ubicación de su jardín.
4. Las plantas y los materiales deben permanecer dentro de los límites de la parcela y no invadir los caminos ni las parcelas vecinas.

Responsabilidades al final de la temporada

1. Todos los jardineros deben preparar su parcela para el invierno a más tardar el 30 de noviembre, incluyendo la eliminación de todo material vegetal excepto las plantas perennes, así como la retirada de estacas y soportes para plantas. El material vegetal muerto debe ser retirado para prevenir plagas y hongos.
2. Las parcelas que no se hayan limpiado antes del 30 de noviembre quedarán registradas y se les aplicará una multa de 50 dólares, que se cobrará en la siguiente temporada.
3. Los jardineros que incumplan repetidamente las reglas podrían no ser invitados a participar en la temporada siguiente.

Asignación y Uso de Parcelas

4. Cada jardinero podrá cultivar solamente una parcela, con un límite de una parcela por hogar (apartamento/vivienda). Ningún jardinero podrá mantener una parcela en nombre de otra persona. Los residentes de Revere tendrán prioridad en la asignación de parcelas.
5. Ningún jardinero podrá trabajar o recolectar productos de otra parcela sin permiso.

Ausencias y Comunicación

6. Los jardineros deben notificar a su líder de jardín si:
 - a. Planean abandonar su parcela.
 - b. Estarán ausentes por un período prolongado.
 - c. Encuentra a alguien que se encargue de cuidar su parcela.
7. Las parcelas no pueden reasignarse ni intercambiarse sin la autorización del Departamento de Salud Pública.
8. Los jardineros deben mantener actualizada su información de contacto.

Participación y Responsabilidades Compartidas

9. Se recomienda a los jardineros que asistan a las reuniones que se envíen por correo electrónico.

Ciudad de Revere: Normas y regulaciones para cultivadores del jardín comunitario

2026

-
10. Los jardineros deben ayudar a mantener las áreas comunes y los caminos limpios y en buen estado.

Materiales y recursos

11. Las herramientas compartidas están disponibles en el almacén del jardín y deben devolverse después de usarlas. Cualquier daño o pérdida debe ser reportado.
12. La Ciudad proporciona tierra/manto vegetal cada dos años, bolsas de papel para residuos de jardín anualmente y acceso programado al agua. Las solicitudes de materiales adicionales pueden presentarse y están sujetas a la disponibilidad del presupuesto.
13. Los jardineros pueden agregar su propio abono orgánico o fertilizante y deben rellenar correctamente las camas de cultivo con la tierra proporcionada (2–3 pulgadas si agregan material adicional).

Sustancias y estructuras prohibidas

14. Está estrictamente prohibido el uso de herbicidas, pesticidas, fungicidas o repelentes de maleza químicos, su incumplimiento puede resultar en la expulsión del jardín.
15. No se permite fumar en el jardín en ningún momento.
16. Queda estrictamente prohibido cultivar marihuana o plantas ilegales (como la amapola).
17. No se permiten estructuras grandes ni cercas, excepto los soportes habituales para plantas.

Políticas Generales del Jardín

18. La ciudad no se hace responsable de los productos que se pierdan debido a la acción de personas o animales.
19. Los jardineros deben cosechar los productos con regularidad para minimizar las pérdidas y evitar que se pudran.
20. Los jardineros deben ahorrar agua y seguir todas las medidas de ahorro.
21. Los invitados son bienvenidos, pero deben estar supervisados.
22. No se permiten animales en el jardín.
23. No se permite andar en bicicleta, patineta o patines.
24. Los jardineros de Revere High School deben seguir todas las políticas escolares aplicables.
25. Los cultivos altos (por ejemplo, maíz o girasoles) deben ubicarse de manera que no den sombra a las parcelas vecinas y deben plantarse en el centro de la parcela.
26. Los jardineros deben acceder a su parcela sin pisar las de los demás.

Política de Abandono

27. Una parcela puede considerarse abandonada si contiene productos en descomposición, escombros o no ha sido regada durante dos semanas.
28. Los jardineros recibirán dos avisos (de 7 días cada uno). La falta de respuesta resultará en la terminación por escrito de la parcela.

Responsabilidad

29. La Ciudad de Revere y los líderes del jardín no son responsables por las acciones de otros jardineros ni por cualquier lesión, pérdida o daño.
30. Los jardineros aceptan que la Ciudad no será responsable de ningún reclamo relacionado con el uso de su parcela.

Al firmar a continuación, usted reconoce que ha leído, comprende y acepta seguir todas las Normas y Regulaciones del Jardín Comunitario de Revere tal como se indican arriba.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ubicación del jardín: _____

Número de parcela asignado: _____